

BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 235 Año XXXVI Legislatura IX 9 de abril de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación se-xual e identidad de género en la Comunidad

1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones... 17784



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	3.1.2.2. EN COMISIÓN
E IMPULSO 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS 3.1.1.1. EN PLENO	Proposición no de Ley núm. 125/18, sobre la enfermedad de Aujeszky, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 84/18, sobre las prácticas de los futuros docentes en el medio rural	Proposición no de Ley núm. 126/18, sobre prevención del suicidio en jóvenes aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 17789
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 107/18, sobre el cumplimiento de la sentencia de exhumación de los hermanos Lapeña 17785	3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.1. EN PLENO
3.1.1.2. EN COMISIÓN	Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/18, so- bre apoyo en los procesos de relevo de autó- nomos en el medio rural
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 279/17, sobre el desdoblamiento de la A-127 entre Ejea y Gallur	Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las perso-
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 72/18, sobre comunicación directa entre los alcaldes y el 112 SOS Aragón, Cen- tro de Emergencias	nas físicas a los aragoneses
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 111/18, sobre Agentes de Protec- ción de la Naturaleza 17785	Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/17, sobre ajustes razonables de accesi- bilidad en vivienda
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 116/18, sobre la creación de un protocolo de actuación de apoyo a las exhu- maciones convenidas con los ayuntamientos 17786	3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS
3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO	3.3.1.1. EN PLENO Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/18, dimanante de Interpelación núm. 18/18, relativa a educa-
Proposición no de Ley núm. 123/18, sobre la suficiencia y sostenibilidad del sistema de pensiones	ción en igualdad17791
Proposición no de Ley núm. 124/18, sobre la reserva de Aragón de la posibilidad de dotarse de una hacienda foral propia 17787	3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.1. EN PLENO
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la ren- ta de las personas físicas a los aragoneses17788	Enmiendas presentadas a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal 17791

3.3.3. RECHAZADAS3.3.3.1. EN PLENORechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpela-	Pregunta núm. 318/18, relativa al servicio de reservas de escondites en el Espacio Natural Protegido de la Laguna de Gallocanta 17795
ción núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal 17792	3.4.2.2. RESPUESTAS
3.3.4. RETIRADAS Retirada de la Moción núm. 10/18, dimanante de la Interpelación núm. 136/17, relativa a	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Interpelación núm. 30/17, relativa a la caza y la pesca en Ara- gón (BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017)
las relaciones con el Estado en materia financiera	Respuesta escrita de la Consejera de Innova- ción, Investigación y Universidad a la Pregun- ta núm. 160/18, relativa a la implantación de banda ancha en la provincia de Zaragoza (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018) 17798
3.4. PREGUNTAS 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL 3.4.1.1. EN PLENO	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 162/18, relativa a internacionalización de la innovación empresarial (BOCA
Pregunta núm. 311/18, relativa a la campaña de turismo de Aramón 17793	
Pregunta núm. 313/18, relativa a convocatoria ayudas ARRU	Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a las Preguntas núms. 165/18, 166/18 y 167/18, relativas al servicio de banda ancha en los
Pregunta núm. 316/18, relativa a medidas de impulso al coche eléctrico y atracción de empresas del sector	municipios de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)
Pregunta núm. 319/18, relativa a la contratación de especialistas sin el título homologado17793	Respuesta escrita de la Consejera de Innova- ción, Investigación y Universidad a la Pregun- ta núm. 170/18, relativa a la implantación de banda ancha en la provincia de Huesca (BO-
0.40. BADA DESPUESTA ESCRITA	CA núm. 230, de 6 de marzo de 2018) 17800
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS	Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 176/18, relativa a la promoción de Comercio
Pregunta núm. 312/18, relativa a autorización de vertedero para la obra de construcción del Hospital de Alcañiz 17794	
Pregunta núm. 314/18, relativa a implantación en el curso 2018-2019 de la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz 17794	Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 181/18, relativa a los médicos que prestan sus servicios en el Instituto Aragonés de Servi- cios Sociales con el título de médico de familia (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018) 17800
Pregunta núm. 315/18, relativa a los daños producidos por el implante del dispositivo anticonceptivo Essure	182/18, relativa a la contratación de un mé-
Pregunta núm. 317/18, relativa a los días de apertura de los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón	dico de familia en la Residencia Sagrada Fa- milia de Huesca (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 183/18, relativa a las medidas concretas que está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para asegurar el		3.5. COMPARECENCIAS 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN 3.5.1.2. EN COMISIÓN
cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)	17801	Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Co- misión de Hacienda, Presupuestos y Adminis- tración Pública
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 184/18, relativa a la conclusión del procedimiento de elaboración del decreto re- gulador del Comité de Ética de la Atención Social (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)	17801	Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Co- misión de Hacienda, Presupuestos y Adminis- tración Pública
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-	17001	3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 185/18, relativa al informe preceptivo del		y otras personas
Consejo Consultivo de Aragón respecto al desarrollo normativo de las Leyes 9/2016 y 10/2016 (BOCA núm. 230, de 6 de marzo	17000	Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Verte- bración del Territorio, Movilidad y Vivienda 17804
de 2018)	1/802	Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 186/18, relativa a la cobertura interina de un puesto de médico de familia en la Residencia		ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
Sagrada Familia de Huesca (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)	17802	
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a		3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS
la Pregunta núm. 209/18, relativa a la lista de espera para la realización de un proceso		Solicitud de comparecencia de CC.OO.
de inseminación artificial y de fecundación in vitro en los hospitales de Aragón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	17802	Huesca (colectivo de personal laboral que presta sus servicios en las cocinas de los cen- tros de Educación Infantil y Primaria de Educa- ción, Cultura y Deporte de la DGA en Huesca,
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 210/18, relativa a la realización de una es-		con servicio de comedor escolar) ante la Co- misión de Comparecencias Ciudadanas y De- rechos Humanos
trategia de coordinación sobre los malos tra- tos a personas mayores (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	17803	Solicitud de comparecencia del Sindicato Profesional Bomberos de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta		Solicitud de comparecencia de la Red Arago-
núm. 211/18, relativa a la realización de un informe que refleje la situación real de los malos tratos a las personas mayores en Ara-		nesa de Entidades Sociales para la Inclusión ante la Comisión de Comparecencias Ciuda- danas y Derechos Humanos
gón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	17803	
Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda- danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.		3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA
212/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para informar a las personas mayores sobre el maltrato que pueden sufrir (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	17803	Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pú- blica ante la Comisión de Hacienda, Presu- puestos y Administración Pública 17805

7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las	
Cortes de Aragón el día 28 de febrero de	
2018	17805

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 206, de 1 de diciembre de 2017.

Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 11 de abril de 2018, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Aragonés, publicada en el BOCA núm. 224, de 7 de febrero de 2018.

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 181.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado enviar esta Proposición de Ley a la Comisión de Hacienda y Administración Pública para su tramitación y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 11 de abril de 2018, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 84/18, sobre las prácticas de los futuros docentes en el medio rural.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/18, sobre las prácticas de los futuros docentes en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, cumpliendo con la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, sugerir a la Universidad de Zaragoza que, para el curso 2018-

2019, los alumnos matriculados en los centros universitarios aragoneses que imparten el Grado de Magisterio puedan recibir la pertinente formación específica para trabajar en los centros educativos de las zonas rurales, reforzando los contenidos en determinadas asignaturas en relación con este asunto y promoviendo la realización de prácticas en entornos rurales.»

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 107/18, sobre el cumplimiento de la sentencia de exhumación de los hermanos Lapeña.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 107/18, sobre el cumplimiento de la sentencia de exhumación de los hermanos Lapeña, ha acordado lo siguiente:

- «1. Las Cortes de Aragón muestran su reconocimiento y apoyo a todos los familiares de personas asesinadas durante la guerra civil y la dictadura franquista cuyos restos no han sido recuperados ni identificados, y que están luchando por dar una sepultura y un descanso digno a sus seres queridos.
- 2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a acatar la sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Lorenzo de El Escorial, mediante auto 112/16, del 30 de marzo de 2016, efectuando con carácter inmediato los trabajos de identificación, exhumación y entrega de los restos de los hermanos Lapeña, con el fin de darles digna sepultura.»

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 279/17, sobre el desdoblamiento de la A-127 entre Ejea y Gallur.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 279/17, sobre el desdoblamiento de la A-127 entre Ejea y Gallur, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acometa, a la mayor brevedad posible, el estudio y la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del desdoblamiento de la A-127 entre Ejea y Gallur, así como la construcción de un eje viario que una las localidades de Huesca, Ejea y Tudela.»

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

El Presidente de la Comisión FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 72/18, sobre comunicación directa entre los alcaldes y el 112 SOS Aragón, Centro de Emergencias.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 72/18, sobre comunicación directa entre los alcaldes y el 112 SOS Aragón, Centro de Emergencias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que por el servicio 112 se adopten las medidas oportunas para habilitar un contacto directo y bidireccional, que será prioritario en caso de emergencias excepcionales, con los alcaldes de los municipios de Aragón, al objeto de mantener la coordinación y la información oportuna para el mejor desarrollo de las actuaciones que puedan llevarse a cabo.»

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

El Presidente de la Comisión ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 111/18, sobre Agentes de Protección de la Naturaleza.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/18, sobre Agentes de Protección de la Natura-leza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se amplíen las funciones del servicio de Agentes de Protección de la Naturaleza de Aragón en el servicio de emergencias del 112 de Aragón en aquellas situaciones en que su participación sea de su competencia.»

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

El Presidente de la Comisión ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 116/18, sobre la creación de un protocolo de actuación de apoyo a las exhumaciones convenidas con los ayuntamientos.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 116/18, sobre la creación de un protocolo de actuación de apoyo a las exhumaciones convenidas con los ayuntamientos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en aplicación de la enmienda 176 de la Ley de Presupuestos de 2018, Exhumaciones-Ayudas a la Memoria Democrática, cree un protocolo de actuación conveniando con los ayuntamientos que así lo soliciten para abordar los trabajos de documentación, cata en los terrenos y exhumación de restos mortales de personas asesinadas durante el franquismo. Priorizando aquellos municipios que alberguen un mayor número de restos mortales, especialmente aquellos en los que los familiares de las víctimas y/o asociaciones memorialistas aragonesas así lo hayan solicitado.»

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

El Presidente de la Comisión ALFREDO SANCHO GUARDIA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 123/18, sobre la suficiencia y sostenibilidad del sistema de pensiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno, relativa a la suficiencia y sostenibilidad del sistema de pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones es uno de los pilares básicos del estado de bienestar cuyo mantenimiento y sostenibilidad se articuló a través del Pacto de Toledo.

En este momento, y por razones de diferente calado, concurren en él dos problemas. Uno, más coyuntural, de Suficiencia: los ingresos de la Seguridad Social son inferiores a los gastos y las cuentas están en situación de déficit en los últimos 7 ejercicios, de ahí la necesidad de acudirse al fondo de reserva.

Otro, de Sostenibilidad debido a nuestra estructura demográfica. Así, la concurrencia de los 3 factores siguientes, generan una tensión estructural en el sistema para las próximas décadas que hacen necesario introducir correcciones:

1. La jubilación de la generación del baby boom, que en España es posterior al resto de Europa.

2. La reducción de las tasas de mortalidad y el aumento de la esperanza de vida, que en España es superior al resto de Europa

3. Y el bajo nivel de la tasa global de fertilidad, que en España es más acentuado que en el resto de

La gravedad del reto demográfico es lo que llevó a los dos últimos Gobiernos españoles a poner en marcha reformas importantes del sistema público de pensiones para garantizar su sostenibilidad.

A la importante problemática anterior se suma además la grave injusticia que deriva para las mujeres de la brecha de género y de su rol social tradicional, mucho más acusado en mujeres de cierto rango de edad.

Así, las pensiones contributivas de jubilación de las mujeres españolas no solo representan una pequeña parte de todas las pensiones contributivas de jubilación que concede el sistema de la Seguridad Social, sino que, además, son de menor cuantía que las de los hombres.

En la actualidad, la Eurocámara ha solicitado a la Comisión una estrategia con un enfoque integral contra la brecha de género en las pensiones y a los Estados miembros, que promuevan la lucha contra la misma en el marco de sus políticas sociales y reestructurar, si es necesario, los propios sistemas de pensiones. El Partido Aragonés considera que es imprescindible incorporar esta realidad a las reflexiones y debates del Pacto de Toledo a fin de evitar una situación real de empobrecimiento por razones de género.

Por último, la economía sumergida, que se cifra en este momento en, aproximadamente, el 18% del PIB, tiene una incidencia directa en la base de cotizantes y en la propia suficiencia y sostenibilidad del sistema de pensiones, por lo que debemos exigir que se incrementen los instrumentos de lucha contra el fraude laboral y fiscal y garantizar el cumplimiento global de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social y

iscal.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a las Cortes de Aragón para que a su vez insten al Gobierno de España a:

- 1. Confirmar que el sistema público de pensiones es un pilar esencial del estado de bienestar que actúa, además, como elemento de equidad, por lo que resulta imprescindible garantizar su suficiencia y su sostenibilidad mediante fórmulas que gocen de un amplio consenso social y político alcanzadas a través del Pacto de Toledo. En este sentido, los seguros privados no pueden considerarse en modo alguno una alternativa al sistema público de pensiones, sin perjuicio de la libertad que asiste a cada ciudadano para suscribirlos.
- 2. Garantizar que se introduzcan medidas que garanticen la corrección de las diferencias económicas de las pensiones debidas a la brecha de género, así como su percepción, de conformidad con las recomendaciones del Parlamento Europeo.

3. Instar a los partidos políticos y a los agentes sociales al diálogo social y a la concertación en el marco del Pacto de Toledo con el objetivo de encontrar e im-

plementar, en el menor plazo posible:

— Una fórmula que "blinde" el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mínimas y que garantice, al resto, incrementos acordes a los de las clases activas sin poner en peligro la sostenibilidad del sistema.

- Una fórmula que sirva para garantizar la suficiencia del sistema contemplando incluso la posibilidad de complementar los ingresos de la Seguridad Social a través de los presupuestos generales por vía impositiva, siempre y cuando dichas soluciones no aparejen un incremento de la presión fiscal para el ciudadano.
- Una fórmula que sustituya el actual factor de sostenibilidad previsto en la ley vigente y que se compone de dos factores: el índice de revalorización de las pensiones (IRP), ya en vigor, y el factor de equidad intergeneracional, cuya vigencia está prevista a partir

de enero de 2019, por otra fórmula de sostenibilidad que goce de un amplio consenso social y político.

4. Incrementar los instrumentos de lucha contra el fraude laboral y fiscal garantizando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social y fiscal.

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

El Portavoz ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 124/18, sobre la reserva de Aragón de la posibilidad de dotarse de una hacienda foral propia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reserva de Aragón de la posibilidad de dotarse de una hacienda foral propia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «... La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera de la Constitución...». Con un precepto similar al anterior, País Vasco y Navarra disponen de un sistema de financiación especial. De haber existido voluntad política para ello, Aragón también gozaría de un modelo propio, justo y claramente beneficioso para los aragoneses. En virtud de nuestros derechos se podría avanzar en la consecución de una Hacienda Foral Propia de cara a establecer un concierto económico con el Estado que dé respuesta a las singularidades de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como fue objeto de reserva aprobada por estas Cortes de Aragón en Resolución del año 1996 con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre financiación de la Comunidad Autónoma, cuyo tenor literal dice: «... Las Cortes de Aragón, reconociendo los derechos históricos de Aragón como nacionalidad foral, amparados en la Constitución española en su Disposición Adicional Primera y en el Estatuto de Autonomía de Aragón vigente en su Disposición Adicional Quinta, consideran que Aragón debe reservarse la posibilidad de dotarse de una Hacienda foral, estableciéndose un concierto económico con el Estado que dé respuesta a singularidad territorial aragonesa...».

El acuerdo bilateral establecido en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón debe entenderse como un acuerdo complementario a la financiación del régimen común que dé respuesta de forma provisional

a las singularidades de la Comunidad Autónoma, pero sin suponer una renuncia a lo anterior.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se reafirman en la conveniencia de poner en valor el contenido de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón y, por tanto, manifiestan que Aragón, en virtud de tales derechos, se reserva la posibilidad de dotarse de una Hacienda Foral propia (tal y como se aprobó en la resolución de 1996 por este Parlamento con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre financiación de la Comunidad Autónoma), y reclaman el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto a la mayor brevedad posible, sin que esto último signifique renuncia alguna a la posibilidad que la disposición adicional tercera nos brinda.

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.

La Portavoz Adjunta MARÍA HERRERO HERRERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los aragoneses, publicada en el BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 102/18, relativa a la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los aragoneses.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente texto: «Dicha modificación tendrá especial consideración hacia las familias numerosas, familias monoparentales, cuidado de personas dependientes y aquellas que afecten al impulso de la mejora de la conciliación familiar y laboral de las familias trabajadoras aragonesas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Diputada ELENA ALLUÉ DE BARO V.º B.º El Portavoz ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 125/18, sobre la enfermedad de Aujeszky, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la enfermedad de Aujeszky, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Aujeszky es una enfermedad infecciosa producida por un virus que puede afectar a un gran número de especies, pero adquiere una especial relevancia desde el punto de vista sanitario y económico en la especie porcina.

Todas las especies de mamíferos pueden infectarse, pero son hospedadores terminales y mueren a las pocas horas de iniciarse la infección, siendo los hospedadores naturales el cerdo y el jabalí y de forma esporádica otras especies.

Cuando el virus entra en una explotación no vacunada, su propagación es muy rápida y puede transmitirse en varios kilómetros.

Esta enfermedad está presente en países con una producción porcina industrializada y, aunque Aragón está libre de la enfermedad desde 2010, después de una gran lucha contra el virus, este todavía no está erradicado, y se mantiene la obligación de mantener la vacunación en las especies porcinas.

Aunque la enfermedad ha desaparecido de nuestras explotaciones, el virus no ha sido erradicado y esto supone un grave riesgo sanitario y comercial para el sector ya que, en el caso de detectarse algún caso, se nos cerrarían las fronteras a la exportación, poniendo en peligro a las explotaciones porcinas. La enfermedad de Aujeszky aún se encuentra entre la población de los jabalís de nuestro territorio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1. Llevar a cabo de forma preventiva las inspecciones sobre la enfermedad de Aujezky de acuerdo a la normativa existente.
- 2. Establecer un protocolo de actuación urgente para poner en marcha en caso de detectarse la enfermedad de Aujezky en animales sin vacunar.

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.

La Portavoz SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 126/18, sobre prevención del suicidio en jóvenes aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención del suicidio en jóvenes aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio supone unas 800.000 muertes al año en el mundo, más que las guerras y los homicidios juntos, lo que significa una muerte cada 40 segundos. Las tasas de suicidio han aumentado en un 60% a nivel mundial en los últimos 45 años, y se producen 20 intentos por cada suicidio consumado.

A pesar de las dificultades para contar con información fiable, podemos afirmar que en España hay un promedio de 10 muertes por suicidio al día. En la última estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística y recogidas en el Informe anual del Observatorio del Suicidio que elabora la Fundación Salud Mental España para la prevención de los trastornos mentales y el suicidio (1), en 2015 fallecieron 3.602 personas por suicidio, más del doble de las producidas por accidentes de tráfico (1.873) y 12 veces más de las producidas por homicidios durante el mismo periodo.

El suicidio es la principal causa externa de muerte en España. Es también la primera causa absoluta de muerte en varones de 15 a 29 años y la segunda causa, después de los tumores, en las mujeres de esas edades. Además, bajo otras causas externas (ahogamientos y envenenamientos, caídas y otros accidentes), pueden ocultarse muertes por suicidio que, por distintos motivos, no son asignadas a esta causa.

En Aragón en 2017 se produjeron 131 fallecimientos como consecuencia de la autolesión, lo que supone alrededor de un suicidio cada tres días y una tasa cercana a los 10 por cada 100.000 habitantes. De hecho, únicamente otras dos comunidades –Asturias (12,24) y Galicia (11,64)– ostentan una incidencia más elevada. Todas ellas están muy lejos de la media nacional (7,76), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes al 2015.

El volumen más bajo de los últimos años se alcanzó en el 2006, uno de los últimos previos al estallido de la crisis. Entonces se produjeron 84 suicidios en Aragón, una cantidad que se fue elevando progresivamente en los años posteriores hasta alcanzar los 114 en el 2009, ya en plena crisis. Sin embargo, la incidencia fue cayendo hasta el 2014, cuando se produjo un crecimiento significativo (116) que continuó en el 2015.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Elaborar un Plan integral de Prevención del suicidio entre la población joven en la comunidad de Aragón, con dotación presupuestaria suficiente y que cuente con la participación de las consejerías de Ciudadanía, Sanidad, Educación y Presidencia, y que recoja al menos los siguientes ejes de actuación:
- Sensibilización y disminución del estigma asociado a la conducta suicida: campañas de concienciación y elaboración de guías de estilo para medios de comunicación.
- Establecimiento de acciones de prevención y abordaje de la conducta suicida en jóvenes centradas en la detección del riesgo de conducta suicida y en la mejora de las ratios de psicólogos por paciente.

- Formación de profesionales de todos los ámbitos en prevención e intervención en conducta suicida.
- Medidas específicas de apoyo y atención a los jóvenes que hayan realizado una tentativa suicida.
- Atención psicológica y social a las familias que han perdido un hijo joven por suicidio.
- Fomentar el asociacionismo de las entidades de prevención de suicidio que vienen participando de manera activa con la Comunidad de Aragón.
- Poner en marcha un adecuado sistema de información e investigación epidemiológica de la conducta suicida en la Comunidad de Aragón.
- 2) Que inste al Gobierno de España a que elabore un Plan Estatal de Prevención del Suicidio.

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.

La Portavoz SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/18, sobre apoyo en los procesos de relevo de autónomos en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 96/18, sobre apoyo en los procesos de relevo de autónomos en el medio rural, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 102/18, sobre la necesidad de bajar la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los aragoneses, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/17, sobre ajustes razonables de accesibilidad en vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 153/17, sobre ajustes razonables de accesibilidad en vivienda, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 152, de 26 de abril de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS 3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/18, dimanante de Interpelación núm. 18/18, relativa a educación en igualdad.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 13/18, dimanante de Interpelación núm. 18/18, relativa a educación en igualdad, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a financiar con dinero público centros educativos que segregan por sexo y su descontento y malestar con la sentencia judicial que obliga a desembolsar al Gobierno de Aragón 3 millones de euros a dos colegios aragoneses que segregan por sexo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que se derogue la LOMCE, por ser una ley sexista que permite la segregación entre alumnos y alumnas y que poten-

cia la privatización de la enseñanza.»

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de la establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón, Popular y Aragonés a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal, publicada en el BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018, y cuyos textos se insertan a continuación

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la redacción actual del segundo párrafo desde «... como objetivo...» y hasta el final del párrafo por: «evitar posibles distorsiones y efectos perniciosos que puedan darse como consecuencia de la liquidación del impuesto, sobre todo en lo relativo a las herencias de vivienda habitual y de empresas familiares».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

La Portavoz MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de un mes, un Proyecto de Ley de Reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que tendrá por finalidad corregir la injusticia para los aragoneses que supone este Impuesto, especialmente en comparación con el resto de los españoles.

Dicha reforma, sobre la base de la regulación actual, tendrá como objetivos principales los siguientes:

- Bonificar en un 99% la cuota del Impuesto para las herencias entre cónyuges, padres e hijos.
- Bonificar, mediante una escala progresiva, las herencias entre hermanos.
- Bonificar, mediante una escala progresiva, las donaciones entre cónyuges, y de padres a hijos.

Todo ello, sin perjuicio de que el Gobierno de Aragón requiera del Gobierno de España que impulse, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y dentro del marco de reforma del sistema de financiación autonómica, la adopción de un acuerdo respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones de aplicación para las Comunidades Autónomas.»

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

La Portavoz M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Moción por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de un mes, registre un proyecto de ley de reforma del impuesto de sucesiones, que rebaje el mismo con el fin de eliminar la discriminación y el agravio comparativo generado entre comunidades autónomas debido a la enorme presión fiscal que se ejerce en este impuesto en Aragón y, en concreto, introduzca la bonificación del 99% en la cuota del impuesto de sucesiones para las herencias entre cónyuges y de padres a hijos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Diputada ELENA ALLUÉ DE BARO V.º B.º El Portavoz ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de abril de 2018, ha rechazado la Moción núm. 17/18, dimanante de la Interpelación núm. 37/18, relativa a la política general del

Gobierno de Aragón en materia fiscal, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 10/18, dimanante de la Interpelación núm. 136/17, relativa a las relaciones con el Estado en materia financiera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Aragonés ha procedido a retirar la Moción núm. 10/18, dimanante de la Interpelación núm. 136/17, relativa a las relaciones con el Estado en materia financiera, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 311/18, relativa a la campaña de turismo de Aramón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Raúl Gay, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de turismo de Aramón.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años la empresa Aramón, participada por el Gobierno de Aragón y en la que la Consejera de Economía actúa como presidenta del Consejo de Administración, ha reducido la plantilla de trabajadores fijos y ha aumentado la precariedad.

PREGUNTA

¿Cómo justifica la disminución de contratos fijos de 12 meses a favor de la contratación de empresas externas para hacer trabajos de mantenimiento de verano que habitualmente hacían los mismos empleados, desfavoreciendo con ello la estabilidad laboral?

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

El Diputado RAÚL GAY NAVARRO

Pregunta núm. 313/18, relativa a convocatoria ayudas ARRU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a convocatoria ayudas ARRU.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha publicado el Plan de vivienda estatal 2018-2021 pendiente de su aplicación en Argaón

Mientras esto sucede, solo hay un programa que se acoge a prorroga del plan anterior 2013-2019, como es el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.

PREGUNTA

¿Tienen intención el Gobierno de Aragón sacar línea de ayudas para el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana para el año 2018?

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Diputada BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 316/18, relativa a medidas de impulso al coche eléctrico y atracción de empresas del sector.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat More, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas de impulso al coche eléctrico y atracción de empresas del sector.

ANTECEDENTES

La empresa Tesla, compañía americana dedicada al diseño, fabricación y venta de coches eléctricos, ha anunciado su deseo de expansión en Europa y según las noticias España puede ser un país con muchas posibilidades para su atracción.

Aragón puede ser una buena opción para su ubicación, pero para ello el Gobierno de Aragón debe demostrar interés y debe apostar con decisión, mostrando nuestras fortalezas e impulsando medidas para que la industria de automoción avance en el desarrollo de los componentes del coche eléctrico.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera que su Departamento debe proponer medidas que impulsen a la industria de automoción en relación con el coche eléctrico, y que Aragón debe posicionarse para atraer a una compañía como es Tesla para que invierta en nuestra comunidad? En su caso, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar?

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

La Diputada DOLORES SERRAT MORÉ

Pregunta núm. 319/18, relativa a la contratación de especialistas sin el título homologado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de especialistas sin el título homologado.

ANTECEDENTES

El consejero de Sanidad, Sebastián Celaya, ha reconocido que hay dos facultativos extranjeros de países extracomunitarios que trabajan en el Salud sin tener el título homologado.

Los médicos trabajan en Atención Especializada en el sector de Barbastro como traumatólogo y cardiólogo.

PREGUNTA

¿Por qué tiene el Salud facultativos especialistas contratados sin el título homologado?

Zaragoza, 27 de marzo de 2018.

La Diputada SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 312/18, relativa a autorización de vertedero para la obra de construcción del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a autorización de vertedero para la obra de construcción del Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientemente el Consejero de Sanidad advertía de que estaba costando disponer de un vertedero autorizado para las obras de construcción del Hospital de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Tiene autorizado a día de hoy un vertedero autorizado la obra de construcción del Hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Diputada BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 314/18, relativa a implantación en el curso 2018-2019 de la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a implantación en el curso 2018-2019 de la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz.

ANTECEDENTES

Los conservatorios de música de Teruel y Alcañiz adolecen de no disponer de la especialidad de Tuba para completar la oferta de instrumentos de viento en la oferta de enseñanzas elementales y profesionales.

Desde hace dos cursos académicos, la especialidad de Tuba está implantada en el Conservatorio Profesional de Huesca, sumándose esta oferta a la plaza que ya existía en el Conservatorio Profesional de Zaragoza.

Desde hace varios cursos académicos se ha solicitado por parte de ambos conservatorios, el de Teruel y Alcañiz, la implantación de la especialidad de Tuba por la importancia que este instrumento tiene para la asignatura de Orquesta/Banda obligatoria desde los cursos 1.º a 6.º.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación de impartir en el próximo curso la especialidad de Tuba en los conservatorios profesionales de música de Teruel y Alcañiz?

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Diputada BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 315/18, relativa a los daños producidos por el implante del dispositivo anticonceptivo Essure.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los daños producidos por el implante del dispositivo anticonceptivo Essure.

ANTECEDENTES

Essure es un sistema anticonceptivo a través de un dispositivo dinámico, que se implanta de forma ambulatoria, que contiene un muelle expandible de níqueltitanio y en su interior fibras de polietilentereftalato (PET), fibras de poliéster, aleación de titanio, níquel y acero inoxidable, de 4 cm. de extensión y 0.8 mm. de grosor, que se introduce en las trompas de Falopio mediante una histeroscopia a través del cuello uterino. Las fibras de PET ocasionan una reacción local del tejido que, tras varios meses, va creando una obstrucción cada vez más progresiva, ya que hace que crezca un tejido (fibrosis) que obstruye la trompa, lo que genera el efecto anticonceptivo.

Según datos de la Asociación Española de Afectadas por Essure, son 80.000 mujeres a las que se les ha implantado desde su lanzamiento en España en 2003, con más de 1.000 afectadas por efectos adversos. En 2015, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad admitió que se habían recibido 240 notifica-

ciones y que procedería a su estudio.

Existen múltiples demandas que culpan directamente al Ministerio de Sanidad, al Sistema Nacional de Salud y a la Agencia Española del Medicamento por error en la vigilancia y control sanitario del producto, así como en la evaluación de las notificaciones de incidentes recibidas y elaboración de alertas informativas y sanitarias.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Existe en la Comunidad Autónoma de Aragón un protocolo de retirada del implante Essure?

¿Puede su Departamento confirmar que desde el 3 agosto del 2017 no se han implantado dispositivos en Aragón? Además, ¿tiene previsto identificar todos los daños producidos tras la implantación del Essure y solicitar compensación de daños a la empresa?

¿Cuántas pruebas de sensibilidad hay registradas en Aragón en mujeres a las que se ha implantado el dispositivo Essure, tanto antes como después de hacerlo?

¿Cuántas notificaciones sobre problemas relativos al Essure se han remitido al Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios de la AEMPS, por parte de su Departamento, de acuerdo al procedimiento establecido?

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2018.

La Diputada PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 317/18, relativa a los días de apertura de los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los días de apertura de los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón.

ANTECEDENTES

Según el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón son equipamientos ambientales que cumplen la función de informar y orientar a los ciudadanos en sus visitas a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, para ofrecer un mejor conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales que albergan.

Del mismo modo, son una herramienta para el conocimiento y sensibilización de la población sobre los valores naturales y culturales de los espacios donde se asientan y desarrollan actividades informativas y de

divulgación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los tiempos de apertura y la previsión de apertura de los diferentes Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón en 2018?

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

El Diputado MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 318/18, relativa al servicio de reservas de escondites en el Espacio Natural Protegido de la Laguna de Gallocanta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de reservas de escondites en el Espacio Natural Protegido de la Laguna de Gallocanta.

ANTECEDENTES

Según el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón son equipamientos ambientales que cumplen la función de informar y orientar a los ciudadanos en sus visitas a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, para ofrecer un mejor conocimiento y disfrute de los valores naturales y culturales que albergan.

Del mismo modo, son una herramienta para el conocimiento y sensibilización de la población, sobre los valores naturales y culturales de los espacios donde se asientan y desarrollan actividades informativas y de

El Centro de Interpretación de la Laguna de Gallocanta, situado en Bello, no ha prestado el servicio de reservas de escondites para la observación de fauna hasta el 1 de enero, por lo que se ha visto mermada la llegada de visitantes, entre ellos, fotógrafos especializados que son embajadores de los Espacios Naturales Protegidos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo por el que no se ha prestado el servicio de reservas de escondites en el Espacio Natural Protegido de la Laguna de Gallocanta?

¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, primero, para mitigar la falta de reservas, y, segundo, para la promoción de este Espacio Natural Protegido?

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

El Diputado MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Interpelación núm. 30/17, relativa a la caza y la pesca en Aragón (BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017).

En lo referente a las actividades cinegéticas, el Gobierno de Aragón tiene como prioridades su sostenibilidad y el fomento de su papel como coadyuvante del desarrollo socioeconómico del medio rural. Es por ello que la legislación y normativa que se impulsa puede considerarse como una de las que, en España, más favorecen la actividad venatoria de la caza salvaje. Esta normativa se encamina a dar respuestas ágiles a los problemas con los que se encuentran los cazadores, así como a los problemas que plantean las especies cinegéticas. De este modo, para los problemas derivados de los daños agrícolas, las normas cinegéticas aragonesas se adecuan a las peculiaridades locales con el objeto de permitir el incremento de la presión cinegética sobre las especies y en los lugares concretos en los que dichas especies provocan daños.

Por otro lado, fruto de una fuerte demanda del sector cinegético, Aragón es la única comunidad en la que la Administración autonómica abona el pago de indemnizaciones por accidentes de tráfico provocados por especies cinegéticas. Además, abogamos por una caza salvaje, no constreñida en cercados cinegéticos, instalaciones estas que producen un aumento de la consanguinidad de los ejemplares en ellas mantenidos y un aumento de la difusión de epizootias en las especies cinegéticas de caza mayor, cuestiones ambas que han sido constatadas en aquellas otras comunidades autónomas en las que este tipo de cercados abundan.

En cuanto a los distintos tipos de terrenos cinegéticos existentes en nuestra CCAA, podemos señalar que el Gobierno de Aragón gestiona directamente la caza en 219.000 hectáreas constituidas en dos tipos de figuras: las reservas de caza y los cotos sociales de caza, en las que existe una gran demanda de solicitudes de permisos de caza provenientes no sólo de toda

España, sino también del extranjero.

Por otra parte, en Aragón, se encuentran autorizados 1352 cotos, de los cuales 1070 son cotos deportivos y municipales, 259 son privados y 23 son cotos intensivos de caza menor. En el casó de los cotos deportivos, la gestión se debe realizar sin ánimo de lucro, y en el caso de los cotos municipales, al menos el 70% de los ingresos deben revertir en el acotado, pudiéndose destinar hasta un 30% a la financiación de actuaciones de interés general de los ayuntamientos.

En cuanto al impacto socioeconómico de la caza en Aragón, el estudio más reciente realizado para conocer la contribución de la actividad cinegética al producto interior bruto de Aragón es el encargado por la Federación Aragonesa de Caza a la empresa Deloitte Consulting denominado «Impacto económico y análisis de gasto cinegético en la Comunidad de Aragón». Dicho estudio estima que, en 2015, las actividades cinegéticas en Aragón contribuyeron con 263 millones de euros al producto interior bruto aragonés, así como al mantenimiento de 8.693 empleos en Aragón. Los flujos económicos se generaron en el 92,3% del territorio aragonés y durante todos los meses del año. Por otro lado, la contribución positiva de la caza a la economía aragonesa mediante la disminución de accidentes de tráfico y, sobre todo, de los daños agrícolas producidos por especies cinegéticas, no pudo ser computada en el estudio citado, por tratarse de parámetros de muy difícil estimación, pero ambos aspectos contribuyen indudablemente a la mejora general de la economía aragonesa.

Las cuestiones anteriores son el motivo por el que desde el Gobierno de Aragón se apoya la actividad cinegética contemplada como una actividad sostenible que contribuye a la mejora de la economía aragonesa. De este modo, se vienen destinando a través de distintas partidas de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca y del Inaga un presupuesto algo superior a los dos millones de euros que se emplean en el estudio y conservación de las especies cinegéticas, en el mantenimiento y contratación de personal de las Reservas y Cotos Sociales de caza gestionados por el Gobierno de Aragón, en el pago de indemnizaciones por accidentes de tráfico provocados por especies cinegéticas, así como a los gastos derivados de la expedición de las licencias de caza (autonómicas e interautonómicas) y a la tramitación de expedientes

relacionados con las granjas cinegéticas y los cotos de caza. A esta cuantía se debe añadir el trabajo llevado a cabo por los funcionarios y personal laboral dedicados, aunque no en exclusiva, a temas relacionados con la caza y la pesca (4 en Servicios centrales y 10 en los tres Servicios Provinciales), así como la labor de los 351 Agentes para la Protección de la Naturaleza y 3 Guardas para la Conservación de la Naturaleza, encaminada a la vigilancia y censo de las especie cinegéticas, así como a la denuncia del furtivismo y de cualquier otra práctica venatoria ilegal.

Nuestro objetivo es continuar con el fomento de las tradiciones cinegéticas sostenibles en nuestro territorio y establecer las bases que contribuyan a la mejor práctica de un deporte ejercido durante la temporada pasada en Aragón por más de 50.000 cazadores, al desarrollo de las economías rurales, así como a la disminución de los accidentes de tráfico y de los daños agrícolas provocados por especies cinegéticas.

Fruto de todos estos planteamientos es el mantenimiento del número de licencias de caza a lo largo de los últimos años y el incremento absoluto del número de piezas abatidas en nuestra comunidad, cuyas capturas han aumentado en más de 200.000 ejemplares en el último decenio.

Política general en relación con la pesca recreativa y deportiva

El Gobierno de Aragón impulsa una normativa de pesca cuyo objetivo fundamental es el regular el ejercicio de la actividad garantizando la conservación y el fomento de las especies objeto de pesca mediante su ordenado aprovechamiento sin olvidar que, al igual que se ha mencionado en el apartado de la caza, la pesca representa un importante factor de desarrollo de las economías rurales en nuestra Comunidad.

La actual política piscícola y de repoblaciones con trucha autóctona en Aragón se está mostrando como un complemento de gran ayuda para el desarrollo socioeconómico de muchas localidades ribereñas. Estos flujos económicos que llegan al mundo rural los realizan a lo largo de todo el año cerca de 70.000 pescadores de los que entre 13.000 y 20.000, según la anualidad, corresponden a pescadores con residencia en el extranjero.

En cuanto a los principales tipos de pesca, podemos diferenciar, por un lado, la pesca de la trucha que se realiza donde la temperatura del agua es menor, coincidente con los tramos más altos de los ríos de las cuencas del Aragón, Ara, Gállego, Cinca y Ésera en la provincia de Huesca, del Guadalaviar y Guadalope en la de Teruel, y del Piedra, Manubles y Mesa en la de Zaragoza, por citar algunos, y, por otro, la pesca de ciprínidos y otras especies exóticas que se practica sobre todo en los tramos medios y bajos de los ríos y que goza en estos momentos de una gran popularidad fundamentalmente en los embalses de la parte baja del Ebro, lugares que se han convertido en referencia y atracción mundial en cuanto a la pesca de las especies que pueblan sus aguas.

Uno de los instrumentos que el departamento utiliza para desarrollar su política piscícola es el Plan General de Pesca que anualmente publica en el *Boletín Oficial* de Aragón. Dicho Plan se confecciona tras un amplio proceso de participación a través de los tres Consejos Provinciales de Pesca y el Consejo de Pesca de Aragón, donde los intereses del sector piscícola, de las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y de las entidades que desarrollan actividades económicas ligadas a la pesca son escuchados. Este proceso se complementa con un amplio periodo de información pública y audiencia donde normalmente se reciben sugerencias y puntualizaciones al Plan propuesto.

Modificaciones del plan general de pesca tales como el aumento del periodo hábil de pesca en la modalidad de captura y suelta de la trucha hasta el 15 de octubre, e incluso como novedad de este año, hasta el 31 de octubre en los cotos sociales de pesca declarados en régimen de captura y suelta, han buscado desestacionalizar el turismo veraniego, y muestran la preocupación de este departamento por valorizar y potenciar este recurso y aumentar su impacto sobre las economías ribereñas.

En el Plan General de Pesca se dedica un primer capítulo a la pesca de la trucha común; un segundo capítulo trata sobre la pesca del resto de las especies autóctonas, fundamentalmente ciprinícolas; y un tercero se dedica a la complicada regulación del conjunto de especies alóctonas cuya normativa en Aragón ha de adaptarse a lo establecido por una parte en la Ley estatal 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, por otra en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, así como a las diversas sentencias del Tribunal Supremo y suspensiones cautelares del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que se han producido al respecto y que en algunos aspectos son contradictorias.

En los tres capítulos del Plan General de Pesca mencionados anteriormente, así como en el amplio apartado de los anejos del Plan General de Pesca en los que se establecen las diferentes masas de agua de la comunidad incluidas en alguna de las figuras de gestión piscícola creadas por la Ley (vedados, cotos de pesca, tramos libres de captura y suelta, etc.), se concreta año tras año la política del departamento en materia piscícola.

En el caso de la trucha, el objetivo del departamento está centrado en aumentar el número de truchas autóctonas existentes en las aguas trucheras en Aragón. Para ello, el Plan General plantea cupos, medidas, cebos y artes muy respetuosos con la especie y potencia la modalidad de pesca más cuidadosa con la conservación de la trucha común que es la pesca en captura y suelta. Es por ello que en la presente legislatura se han incrementado en gran medida los tramos de agua en los que esta modalidad es la única permitida para la pesca de la trucha. Por otro lado, desde el departamento se apuesta por el reforzamiento y, en su caso, recuperación de las poblaciones autóctonas de trucha común mediante la repoblación de las aguas donde habita. Esto se lleva a cabo con ejemplares de líneas autóctonas (prácticamente una por cada una de las cuencas hidrográficas de cierta entidad que tenemos en Aragón) criados en los Centros de Piscicultura que gestiona el Gobierno de Aragón. Las repoblaciones se hacen en su mayoría mediante huevos embrionados colocados en cajas Vibert biodegradables, de tal forma que las truchas autóctonas nacen directamente en el tramo de río en el que van a vivir, con lo que su adaptación es perfecta a las condiciones de las distintas masas de agua desde las primeras etapas de su desarrollo.

Una gran parte de las aguas de Aragón no son trucheras. En el Plan General estas aguas se denominan ciprinícolas y albergan un conjunto de especies autóctonas. La política de este departamento respecto a estas especies se ha concretado en el establecimiento de la modalidad de la captura y suelta para prácticamente la totalidad de estas especies, permitiéndose únicamente la extracción de barbo común (3 piezas por pescador y día) en contados tramos de ríos de la provincia de Huesca.

En cuanto a la pesca de las especies exóticas, la normativa aragonesa debe adaptarse a la legalidad estatal vigente, matizada por las sentencias de los tribunales que se han producido a lo largo de los últimos años y que han complicado sobremanera su aplicación práctica. De forma simplificada se puede decir que la legalidad actual permite dos tipos de pesca de las especies incluidas en el catálogo español de especies exóticas invasoras: pueden ser objeto de aprovecha-miento piscícola en las áreas que estas especies ocupaban antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007 y en el caso de ser capturadas deben ser sacrificadas y eliminadas del medio natural pudiendo transportarse una vez muertas, y, fuera de estas áreas no puede permitirse su aprovechamiento piscícola, pero si se pescan accidentalmente deben ser igualmente sacrificadas y eliminadas. A este respecto, añadiré que la situación legal de las pesca de las especies exóticas es extremadamente compleja y, además, se encuentra en estos momentos pendiente de posibles cambios legislativos de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que están siendo debatidos en el Senado. No obstante, la situación legal en Aragón a día de hoy es que las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas que se pesquen deben sacrificarse y eliminarse del medio natural, pero actualmente, en Aragón, hay tres excepciones a esta norma general derivadas de una suspensión cautelar provisionalísima de algunos de los artículos del Plan General de pesca vigente efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que ha determinado que tres especies emblemáticas, como son la carpa, el Black Bass o perca americana y la trucha arco iris puedan pescarse en la modalidad de captura y suelta, que es la que demanda el sector para estas especies. Además en Aragón, con el fin de potenciar el desarrollo económico del mundo rural asociado a la pesca continental, se permite, en aquellas aguas donde estuvieran presentes con anterioridad a 2007, la celebración de campeonatos de pesca que tengan como objeto la captura de especies exóticas, cuestión no permitida en muchas otras comunidades autónomas.

En consecuencia, una de las labores realizadas por el departamento ha sido delimitar, en la medida del conocimiento del que actualmente se dispone, las áreas de distribución de las diferentes especies alóctonas catalogadas, disponiéndose en la actualidad de una aproximación bastante exacta a la situación existente a finales del 2007, delimitación que se ha plasmado como anejo XII en el Plan General de Pesca.

Dada la dificultad que supone la extinción de las especies exóticas con el objeto de retrotraer la situación actual a los estados previos a su introducción,

cuestiones que plantea la normativa estatal, y teniendo en cuenta que posiblemente las medidas a plantear sean inviables por razones no solo económicas, sino también por razones ligadas a la alteración antrópica que presentan buena parte de nuestros cauces, se ha optado por permitir el aprovechamiento piscícola de estas especies en aquellas zonas donde habitaban con anterioridad al año 2007, teniendo para ello en cuenta el importante papel económico que la pesca de alguna de estas especies exóticas representan para muchos ayuntamientos ribereños de nuestra Comunidad.

En cuanto a la gestión de los cotos, señalar que existen en Aragón 30 cotos sociales de pesca, que gestiona directamente el departamento, todos en aguas trucheras. De ellos, 12 son en régimen extractivo (se permite extracción de ejemplares) y 18 están declarados en régimen de captura y suelta. La gestión de estos cotos sociales se basa en la ordenación del recurso piscícola controlando la presión de pesca mediante la expedición de un número determinado de permisos de pesca por día hábil y coto social. En estos cotos de pesca ocasionalmente se realizan refuerzos poblacionales de alevines de trucha común autóctona criadas en nuestros centros de piscicultura mediante la técnica de las cajas Vibert ya mencionada anteriormente.

Además de la figura de los cotos sociales de pesca, en Aragón existen las figuras de coto privado de pesca (sobre aguas privadas), del cual solo hay uno autorizado, y la de coto deportivo de pesca, de los cuales actualmente hay 33. Estos últimos son gestionados por numerosas sociedades de pescadores de nuestra comunidad por mediación de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting. Esta gestión se traslada a la citada Federación por medio de un convenio donde se fijan las condiciones que impone la Administración para ceder la gestión de estas masas de agua.

Este convenio, puesto en marcha en 1992 y renovado en sucesivas ocasiones, se ha revelado como un buen instrumento de gestión piscícola de masas de aguas por parte de la Federación y de las sociedades vinculadas al territorio, lo que permite garantizar una gestión directa e interesada del recurso, que redunda en beneficio directo de la masa de agua gestionada, de las poblaciones ictícolas que albergan y del colectivo de pescadores que la gestiona. Conviene recordar que la gestión de los cotos deportivos se realiza sin ánimo de lucro, lo que significa que los beneficios se invierten directamente en la masa de agua gestionada.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 160/18, relativa a la implantación de banda ancha en la provincia de Zaragoza (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

A fecha de hoy, la situación de las localidades consultadas es la siguiente:

- 1. Respecto a la ejecución por parte del adjudicatario: 39 de las 44 localidades consultadas se encuentran entregadas por parte del adjudicatario, lo que significa que los trabajos de infraestructura están terminados y que dichas infraestructuras están en servicio o pueden estarlo de manera inmediata. De esas cinco, tres localidades: Alcalá de Moncayo (actualmente en fase de construcción), Alfocea (actualmente en fase de obtención de permisos) y Belmonte de Gracián (actualmente en fase de obtención de permisos) son nuevas en el Proyecto, a consecuencia de un modificado del contrato por el que se sustituyeron unas localidades ya cubiertas por la iniciativa privada por otras localidades que permanecían sin cobertura. Las dos restantes son Encinacorba, que actualmente se encuentra en fase de construcción y que se ha retrasado por problemas de obtención de permisos por parte de ADIF para un tendido aéreo para el cruce de una línea de ferrocarril, y Mediana de Aragón, que ha sufrido retrasos por el surgimiento de algunos problemas con la licencia municipal de obras y por los problemas aparecidos al encontrase afectada la localidad por la obra de extensión de la fibra óptica hasta Belchite ya que la obtención de los permisos necesarios para ejecutar dicha extensión y determinar la solución de transporte para la banda ancha en la localidad han provocado que esta aún se encuentre en la fase de estudio.
- 2. Respecto a la actuación del Gobierno de Aragón: de las 44 localidades consultadas, se han visitado por personal del Servicio de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón las 39 que están en servicio. El resultado de todas estas inspecciones es que la infraestructura es aceptada, aunque queda pendiente completar alguna información documental que adjuntar a su expediente correspondiente.
- 3. Respecto a la solución de acceso a los ciudadanos: en 33 de las 44 localidades consultadas la solución adoptada para prestar el servicio de 30 Mbps o superior es VDSL. En las otras 11 localidades, la solución adoptada es FTTH.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 162/18, relativa a internacionalización de la innovación empresarial (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Este Gobierno tiene muy clara su voluntad de seguir profundizando en la construcción de redes de investigación e innovación, para favorecer una colaboración eficaz y para facilitar conexiones y mecanismos de cooperación tecnológica internacional. Por ello y sin ánimo de exhaustividad, además de la labor del Instituto Aragonés de Fomento, que está realizando una serie de acciones para fomentar la participación de empresas, cluster y entidades aragonesas en proyectos

nacionales y europeos de I+D+I, y la de otros organismos, este Departamento está actuando a través de:

— El CITA (y el instituto Agroalimentario de Aragón, el IA2, un Instituto Universitario de Investigación Mixto Unizar/CITA), que participa, como coordinador o como socio, en varios proyectos del Programa Europeo Interreg V-A España-Francia-Andorra (Poctefa) de cooperación territorial.

 El Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PC-TAD), que forma parte de la plataforma Agri-food para apoyo a las regiones europeas en el desarrollo de su

estrategia RIS3 en el ámbito agroalimentario.

- El ITA, que ha potenciado su presencia en las Plataformas Tecnológicas Europeas, lidera grupos de trabajo, y, en toda España, junto con la CEOE, la red ACTIS, que es el instrumento de acompañamiento a un programa llamado Instrumento PYME del H2020 que favorece la colaboración entre empresas y centros en toda Europa y su participación en dos proyectos Poctefa con el objetivo de beneficiar a las pymes y start ups aragonesas: «Acele Start Ups» y SMART.
- El Centro de Innovación Digital de Aragón, puesto en marcha por el ITA y el IAF, un nuevo modelo de coordinación entre las iniciativas nacionales y europeas en el marco de la transformación digital de la industria, que servirá para que los centros de investigación e innovación y las empresas de Aragón concurran al programa marco europeo Horizon 2020 con mayor masa crítica y para que Aragón pueda posicionarse en la denominada red Pan-Europea de «Digital Innovation Hubs».

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a las Preguntas núms. 165/18, 166/18 y 167/18, relativas al servicio de banda ancha en los municipios de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Para responder a esta pregunta hay que tener en cuenta, previamente, varios aspectos del Proyecto ConectAragón y del servicio ofrecido:

- 1. La ejecución del contrato por el que se desarrolla el Proyecto, diseñado en la anterior legislatura, está regulada por unos pliegos (Programa Funcional) que no inciden directamente la comercialización del servicio al cliente final.
- 2. Cualquier vecino que lo solicite puede recibir servicio de banda ancha en su domicilio solo a partir del momento en que esté ya instalado y activado un Punto de Interconexión de Red (PIR) en su localidad, información que está disponible públicamente en la web www.conectaragon.com, y que los operadores minoristas que lo deseen ofrezcan sus servicios a los vecinos de la localidad como clientes finales.

- 3. Como en cualquier otro servicio, y especialmente en los que tienen la complejidad técnica de este, nunca puede asegurarse que se desarrolle «sin ningún tipo de incidencia»
- 4. En la mayoría de los casos, la prestación del servicio se desarrolla sin incidencias. Las posibles (y escasas) incidencias, tanto si son de naturaleza comercial como si son de otra naturaleza distinta, se tratan adecuada y rápidamente, aunque siempre dentro de los límites que están ya establecidos en los pliegos del contrato.

En cualquier caso, la información está disponible públicamente en la citada web www.conectaragon. com, que, en relación con el avance del Proyecto, la ofrece continuamente actualizada.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 170/18, relativa a la implantación de banda ancha en la provincia de Huesca (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

A fecha de hoy, la situación de las localidades consultadas es la siguiente:

- 1. Respecto a la ejecución por parte del adjudicatario: 31 de las 41 localidades consultadas se encuentran entregadas por parte del adjudicatario, lo que significa que los trabajos de infraestructura están terminados y que dichas infraestructuras están en servicio o pueden estarlo de manera inmediata. En Conchel existen dificultades derivadas de la obtención de un permiso para poder realizar obras en una localización que tiene la consideración de vía pecuaria. En Aragüés del Puerto, Bielsa, Gistaín, Jasa, Plan, Salinas, San Juan de Plan, Saravillo y Torla, se está a la espera de la obtención de los permisos necesarios para completar los tramos de red de transporte que permitan la conexión de estas localidades.
- 2. Respecto a la actuación del Gobierno de Aragón: de las 41 localidades consultadas, se han visitado por personal del Servicio de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón las 31 que están en servicio. El resultado de todas estas inspecciones es que la infraestructura es aceptada, aunque queda pendiente completar alguna información documental que adjuntar a su expediente correspondiente.
- 3. Respecto a la solución de acceso a los ciudadanos: en 25 de las 44 localidades consultadas la solución adoptada para prestar el servicio de 30 Mbps o superior es VDSL. En las otras 16 localidades la solución adoptada es FTTH.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 176/18, relativa a la promoción de Comercio Justo (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

En el Gobierno de Aragón se consumen productos de comercio justo a través de las máquinas de *vending*, exigiendo las siguientes condiciones en los pliegos de contratación:

18. — Condiciones sociales «Comercio Justo»

La empresa tendrá que certificar documentalmente que todo el café suministrado en los servicios que ponga a la venta deberá ser de «Comercio Justo». Estará obligada a publicitar visualmente sobre las máquinas expendedoras, la procedencia del café, haciendo constar la etiqueta de «Comercio Justo».

Los productos de Comercio Justo deben estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el artículo 2 de la Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI).

Se considerará que los productos que hayan sido importados y distribuidos por Organizaciones de Comercio Justo acreditadas por la marca WFTO (otorgada por la Asociación Internacional de Comercio Justo) o por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo o que porten el sello de Fair Trade-Comercio Justo, cumplen dichos criterios.

Otros operadores económicos deberán demostrar la equivalencia con los estándares señalados en la resolución mencionada, por cualquier medio de prueba adecuado...

En el Ayuntamiento de Zaragoza también habiendo sido reconocida como Ciudad por el Comercio Justo en mayo de 2017.

Asimismo, la Universidad de Zaragoza está adaptando sus pliegos de contratación para incluir criterios de comercio justo.

Además, se apoyan diferentes proyectos de sensibilización de la sociedad aragonesa en esta materia.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 181/18, relativa a los médicos que prestan sus servicios en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales con el título de médico de familia (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

La titulación de los médicos que prestan servicios en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales es la exigida para la cobertura de dichos puestos a través de la convocatoria de un proceso selectivo, marcado por el departamento competente en materia de Función Pública, que exige «estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en Medicina».

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 182/18, relativa a la contratación de un médico de familia en la Residencia Sagrada Familia de Huesca (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

La titulación del médico que presta servicios en la Residencia de Personas Mayores Sagrada Familia de Huesca, centro adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, es la exigida para la cobertura de dichos puestos a través de la convocatoria de un proceso selectivo, marcado por el Departamento competente en materia de Función Pública, que exige «estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en Medicina», sin que ello entre en contradicción con lo dispuesto en la Directiva 93/16/CEE del Consejo, destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos.

La exigencia de otros criterios diferentes a los mar-

La exigencia de otros criterios diferentes a los marcados para el acceso a la función pública para la cobertura de un puesto a través de un proceso de selección del Inaem vulneraría los principios recogidos por el EBEP de igualdad, mérito y capacidad, los cuales son aplicables no solo en el procedimiento de acceso a la función pública, sino que prolongan su vigencia a lo largo de la vida funcionarial y se hacen sobre todo patentes en el establecimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo y en el sistema de carrera administrativa y de promoción interna.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 183/18, relativa a las medidas concretas que está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo para asegurar el cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo se realizan las siguientes acciones para asegurar el cumplimiento del 2% de reserva de empleo en las empresas ordinarias para las personas con discapacidad, mediante la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón: campañas informativas, inspección directa tanto de obligación de contratación como de cumplimiento de medidas alternativas.

Por otra parte, el Instituto Aragonés de Empleo gestiona estas medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad y, en virtud de la Orden EIE/608/2016, convoca subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 184/18, relativa a la conclusión del procedimiento de elaboración del decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

De conformidad con la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto mediante Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y la evacuación de los trámites de consulta previa, audiencia e información pública, procede ahora la emisión de los siguientes informes preceptivos (artículo 50.1 Ley 2/2009):

- Informe de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales que se referirá a la corrección del procedimiento seguido, así como realizará una valoración de las alegaciones y observaciones presentadas
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón. Tras las consideraciones de los órganos referidos, el texto resultante se someterá a aprobación del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 185/18, relativa al informe preceptivo del Consejo Consultivo de Aragón respecto al desarrollo normativo de las Leyes 9/2016 y 10/2016 (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Si atendemos a la literalidad de la pregunta, debe informarse que las Leyes 9/1026 y 10/2016 no fueron aprobadas como proyectos de ley por el Gobierno de Aragón y, en todo caso, no resultaría preceptivo el dictamen del órgano consultivo en la tramitación de los mismos, de acuerdo con su legislación reguladora.

Cabría entender, sin embargo, que la pregunta podría referirse al dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Aragón, con carácter preceptivo, con fecha 25 de octubre de 2017, siendo recibido en este Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con fecha 2 de noviembre de 2017 en relación con el Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 240, de 18 de diciembre de 2017). Esta norma reglamentaria concreta y desarrolla las Leyes referidas y fue aprobada, de acuerdo con el órgano consultivo, en sesión del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2017.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 186/18, relativa a la cobertura interina de un puesto de médico de familia en la Residencia Sagrada Familia de Huesca (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Se procedió a llamar a candidatos de la lista para el nombramiento de funcionarios interinos proveniente de procesos selectivos anteriores, comprobándose que no había candidatos desocupados y a continuación a candidatos de la lista habilitada para llamamientos del Salud, no aceptando ningún candidato la plaza ofertada.

Ante tales circunstancias, el 10 de enero de 2018 se solicitó la habilitación de una lista procedente de una selección de médicos a través del Inaem realizada en verano para la cobertura de una plaza en el Centro de Atención a la Discapacidad de Huesca. Esta lista fue habilitada el mismo día y, tras llamar, se produjo la aceptación de la única candidata, cuya incorporación se concretó para el día 23 de enero de 2018.

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 209/18, relativa a la lista de espera para la realización de un proceso de inseminación artificial y de fecundación in vitro en los hospitales de Aragón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

En relación con la pregunta arriba formulada, le informamos lo siguiente:

- 1. Estos procedimientos solo se realizan, dentro del sistema público aragonés, en el Hospital Universitario Miguel Servet.
- 2. Lista de espera a 28 de febrero de 2018 para inseminación artificial:

Número total de pacientes: 39 (30 liseminación artificial de cónyuge y 9 para inseminación artificial de donante).

Demora media para realizar el tratamiento tras la inclusión en lista de espera por parte de la Unidad de Reproducción Asistida del HUMS: 2 meses.

3. Lista de espera a 28 de febrero de 2018 para la realización de fecundación in vitro:

Número total de pacientes: 473, con una demora media de 15 meses para el primer ciclo y de 10 meses para los siguientes.

La inclusión de las candidatas en la lista de espera para la realización de estos procedimientos se produce atendiendo a la normativa vigente (RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización). En él se recoge que los tratamientos de reproducción humana asistida se aplicarán en el ámbito del Sistema Nacional de Salud a las personas que cumplan los siguientes criterios o situaciones de inclusión:

- Las mujeres serán mayores de 18 años y menores de 40 años y los hombres mayores de 18 años y menores de 55 años en el momento del inicio del estudio de esterilidad.
- Personas sin ningún hijo, previo y sano. En caso de parejas, sin ningún hijo común, previo y sano.
- La mujer no presentará ningún tipo de patología en la que el embarazo pueda entrañarle un grave e incontrolable riesgo, tanto para su salud como para la de su posible descendencia.

Los tratamientos de reproducción humana asistida no se aplicarán en el ámbito del Sistema Nacional de Salud a las personas que presenten alguno de los siguientes criterios o situaciones de exclusión:

- Esterilización voluntaria previa.
- Existencia de contraindicación médica documentada para el tratamiento de la esterilidad.
- Existencia de contraindicación médica documentada para la gestación.
- Existencia de situación médica documentada que interfiera de forma grave sobre el desarrollo de la descendencia.
- Imposibilidad para cumplir el tratamiento por motivos relacionados con la salud u otros motivos familiares o relacionados con el entorno social.
- Existencia de situación documentada referida a cualquier otra circunstancia que pueda interferir de

forma grave sobre el desarrollo de la descendencia sometida a consideración de un comité de ética asistencial u órgano similar.

Zaragoza, 20 de marzo de 2018.

El Consejero de Sanidad SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 210/18, relativa a la realización de una estrategia de coordinación sobre los malos tratos a personas mayores (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

En estos momentos se está trabajando en base a un borrador sobre estrategia de coordinación contra los malos tratos de las personas mayores. Se ha acordado ampliar el plazo para que puedan hacerse aportaciones al mismo.

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 211/18, relativa a la realización de un informe que refleje la situación real de los malos tratos a las personas mayores en Aragón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

En la elaboración de la estrategia de coordinación contra los malos tratos de las personas mayores se tiene previsto referenciar información sobre la prevalencia de los malos tratos a ancianos en nuestra sociedad.

En los estudios al efecto consta que el maltrato es una realidad poco conocida y que pocos casos llegan a la denuncia- No se conoce el número real de afectados, por lo que casi siempre se habla de estimaciones y se basan en personas atendidas en servicios sociales o en el ámbito sanitario.

También se han realizado estudios sobre sospechas y sobre el perfil de la persona maltratado y de la persona agresora.

Se han contrastado estos datos con representantes del sector que han constatado la fragilidad de los datos de un fenómeno complejo.

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 212/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para informar a las personas mayores sobre el maltrato que pueden sufrir (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

Para mejorar la guía sobre el maltrato a los mayores en el marco del nuevo protocolo se están explorando dos vías:

- Reformar el compromiso entre las instituciones implicadas: servicios sociales, sanidad, fiscalía, juzgados y fuerzas de seguridad.
- Apoyar a los profesionales de servicios sociales y sanidad para ayudar a detectar mejor los posibles casos de maltrato a mayores.

Zaragoza, 26 de marzo de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARECENCIAS 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el contenido del Plan de ajuste remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el mes de marzo del presente ejercicio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la previsión del Gobierno respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el año 2018 en la comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para que informe sobre los cambios que se pretenden introducir en la normativa aragonesa de alojamientos turísticos, en particular en materia de hoteles y turismo rural.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para que informe sobre el plan de formación del profesorado.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O IURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de CC.OO. Huesca (colectivo de personal laboral que presta sus servicios en las cocinas de los centros de Educación Infantil y Primaria de Educación, Cultura y Deporte de la DGA en Huesca, con servicio de comedor escolar) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de CC.OO. Huesca (colectivo de personal laboral que presta sus servicios en las cocinas de los centros de Educación Infantil y Primaria de Educación, Cultura y Deporte de la DGA en Huesca, con servicio de comedor escolar) ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre la situación de las plantillas de personal y otras reivindicaciones materiales para conseguir una alimentación de calidad en la escuela, planteadas en reunión con todos los partidos políticos el día 13 de diciembre.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Sindicato Profesional Bomberos de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sindicato Profesional Bomberos de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre la situación de los Servicios Provinciales de Extinción de Incendios de Aragón después de la sentencia que atribuye a la Diputación Provincial de Huesca la asunción del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre las demandas de las entidades que trabajan con la población aragonesa en situación de exclusión social, pobreza, desigualdad y falta de oportunidades.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para informar sobre las medidas que va a poner en marcha para la ejecución de los presupuestos de la comunidad autónoma para el año 2017, publicada en el BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de febrero de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 4 y 5 de abril de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 63

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de febrero de 2018, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarias Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al punto único del orden del día, constituido por el debate y la votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

La señora Presidenta procede a explicar cómo se desarrollará el debate, procediendo en primer lugar a debatir el articulado del Proyecto de Ley y de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a cada precepto.

Los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas serán sometidos directamente a votación en su momento.

En cuanto a los votos particulares y las enmiendas que se mantienen, cada Grupo Parlamentario defenderá conjuntamente sus votos particulares y enmiendas al articulado durante un tiempo de 7 minutos.

Dado que todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias mantienen votos particulares o enmiendas al articulado, todos ellos intervendrán en este turno, en el orden en el que presentaron las enmiendas que se mantienen en el Registro General de la Cámara. En este mismo turno podrán hacer uso, si lo desean, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

En primer lugar, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Suárez Oriz. Seguidamente, por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Allué de Baro. A continuación, interviene el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Sancho Guardia. En representación del G.P. Mixto, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Briz Sánchez, de la A.P. Chunta Aragonesista. Finalmente, por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra el Sr. Vicente Ocón.

Seguidamente, la señora Presidenta da paso al debate de las secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas, explicando que el debate de las secciones se producirá sección por sección. Cada Grupo Parlamentario defenderá conjuntamente sus votos particulares y enmiendas a la correspondiente sección, durante un tiempo de 7 minutos. Después de la defensa de todos los votos particulares y las enmiendas a una sección, se abrirá un turno en contra y/o de fijación de posiciones, durante un tiempo de 7 minutos cada Grupo Parlamentario.

Sección 02 (Presidencia del Gobierno).

En defensa de los votos particulares o enmiendas, interviene la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones intervienen la Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista

Sección 10 (Departamento de Presidencia).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo.

Sección 11 (Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando.

Seguidamente, intervienen en turno en contra o de fijación de posiciones la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto, y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

Sección 12 (Departamento de Hacienda y Administración Pública).

Intervenciones en defensa en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, interviene el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Sección 13 (Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gay Navarro.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Briz Sánchez, por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto).

Sección 14 (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Íñiguez. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra.

Sección 15 (Departamento de Economía, Industria y Empleo).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Sección 16 (Departamento de Sanidad).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez.

En turno en contra o de fijación de posiciones intervienen la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón, y la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista.

Cuando son las quince horas y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos.

Sección 17 (Departamento de Innovación, Investigación y Universidad).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz. Por el G.P. Popular, el Sr. Lobón Sobrino. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene la Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

Sección 18 (Departamento de Educación, Cultura y Deporte).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerra.

Sección 30 (Diversos Departamentos).

Intervenciones en defensa de los votos particulares o enmiendas:

Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se pasa a la fase de votación. La señora Presidenta explica que comenzará con la votación del articulado del Proyecto de ley.

En primer lugar, se someten a votación de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, agrupados por el sentido del voto emitido en Comisión:

Votación de los artículos y disposiciones aprobados por unanimidad: artículos 1, 9, 10, 13, 16, 20, 24, 26 a 31, 34, 36, 40, 41 y 43, 46. Disposiciones adicionales primera, segunda, séptima, octava, décima, duodécima bis, decimotercera, decimoctava, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta y vigesimoquinta. Disposiciones transitorias primera, segunda. Disposiciones finales primera, segunda y tercera. Rúbricas de los Capítulos y de los Títulos del Proyecto de Ley. Anexos del Proyecto de Ley (excepto Anexo V). Exposición de motivos. Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad

Seguidamente, se vota el artículo 3 aprobado con los votos a favor de los GG.PP Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Este artículo es aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Se votan los artículos 47 a 56 (nuevos) y disposiciones adicionales tercera y quinta, aprobados con los votos a favor de los GG.PP Socialista, G.P. Podemos Aragón y G.P. Mixto y abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Estos artículos son aprobados por treinta votos a favor y treinta y dos abstenciones.

Se vota la Disposición adicional decimoquinta aprobada con los votos a favor de los GG.PP Socialista, G.P. Podemos Aragón y G.P. Mixto, y voto en contra del G.P. Aragonés y la abstención de los GG.PP. Popular, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Esta disposición es aprobada por treinta y cinco votos a favor, seis en contra y veintiséis abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

La señora Presidenta pregunta si todos los grupos parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y Comisión. Siendo así, da paso a la votación, que se realiza en el siguiente orden.

Se procede a la votación de los artículos y disposiciones, así como de la exposición de motivos y del anexo III, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Votación de los artículos 2 y 22, y la disposición adicional decimosexta y anexo V, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y G.P. Mixto , el voto en contra de los GG.PP. Popular y Aragonés, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Todos estos preceptos son aprobados por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Votación del artículo 4 y de la disposición adicional decimosexta nueva (futura disposición transitoria cuarta) que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, voto en contra del G.P. Popular, y la abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Estos preceptos son aprobados treinta y cinco votos a favor, veintiuno en contra y once abstenciones.

Votación del artículo 5 y la disposición transitoria tercera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's). Estos preceptos son aprobados por cincuenta y seis votos a favor y once abstenciones.

Votación de los artículos 6, 11, 12, 14, 15, 21, 23, 35, 42, 45; las disposiciones adicionales cuarta, novena, duodécima, decimocuarta, vigesimoprimera y vigesimoséptima nueva, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, G.P. Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Estos preceptos son aprobados por treinta y cinco votos a favor, treinta y dos en contra.

Votación de los artículos 7, 17 y 19, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y la abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estos preceptos se aprueban por sesenta y dos votos a favor y cinco abstenciones.

Votación de los artículos 8, 18, 32, 33, 44; disposición adicional sexta, decimoséptima y decimonovena, que han sido aprobados por la Comisión por unanimidad. Estos preceptos se aprueban por unanimidad.

Votación del artículo 25, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s). Este artículo resulta aprobado por cuarenta y un votos a favor y veintiséis en contra.

Votación de los artículos 37 y 39 que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s), y la abstención del G.P. Aragonés. Estos artículos se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

Votación del artículo 38, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, voto en contra del G.P. Aragonés y abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Este artículo es aprobado por cincuenta y seis votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones.

Votación de la disposición adicional undécima, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s) y Mixto, y la abstención del G.P. Popular. Esta disposición se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecinueve abstenciones.

Votación de la disposición adicional vigésima y vigesimosegunda bis que han sido aprobadas por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, voto en contra del G.P. Popular y abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estas disposiciones resultan aprobadas por cuarenta votos a favor, veintiuno en contra y cinco abstenciones.

Votáción de la disposición adicional vigésimo octava nueva, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´s) y Mixto, y voto en contra del G.P. Aragonés. Esta disposición es aprobada por sesenta y uno votos a favor y seis en contra

A continuación, se someten a votación los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a las secciones del Presupuesto.

La señora Presidenta pregunta si todos los grupos parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y Comisión. Todos los Grupos Parlamentarios se ratifican y no se solicita votación específica de los votos particulares y enmiendas mantenidos, por lo que la señora Presidenta somete a votación las diversas secciones, por el orden que se señala a continuación

Sección 01: Cortes de Aragón. Es aprobada por unanimidad.

Sección 02: Presidencia del Gobierno de Aragón. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Sección 03: Consejo Consultivo de Aragón. Se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuna abstenciones.

Sección 04: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuna abstenciones.

Sección 09: Consejo Económico y Social de Aragón. Se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y veintiuna abstenciones.

Sección 10: Departamento de Presidencia. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 14: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 15: Departamento de Economía, Industria y Empleo. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 16: Departamento de Sanidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 17: Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 26: A las Administraciones Comarcales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 30: Diversos Departamentos. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

A continuación, en turno de explicación de voto intervienen la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés; el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista; y el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y veinte minutos.

La Secretaria Primera JULIA VICENTE LAPUENTE V.º B.º La Presidenta VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización sobre el Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

La Presidenta de las Cortes VIOLETA BARBA BORDERÍAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a revisar y actualizar su inventario de bienes y derechos, y a proceder a su correcta contabilización y a la regulación contable de las diferencias.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y PODEMOS ARAGÓN

«l. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a que proceda a corregir todas las salvedades de carácter contable y presupuestario reflejadas en el apartado 4.2 respecto de la auditoría financiera del Informe de fiscalización del Instituto Aragonés del Agua de la Cámara de Cuentas de Aragón, ejercicio 2015.

Especialmente, le instan a que:

- Refleje adecuadamente en sus Presupuestos los gastos plurianuales comprometidos por contratos de concesión de obra pública de las estaciones depuradoras.
- 2. Refleje correctamente, en la memoria de las cuentas anuales, las altas y bajas de inmovilizado producidas durante el ejercicio.
- 3. Constituya la oportuna provisión por responsabilidades, para hacer frente a aquellas probables o ciertas y a obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.
- Proceda a la adecuada contabilización de los importes procedentes del Fondo de Facilidad Financiera.
- 5. Proceda a informar en sus memorias anuales sobre el procedimiento seguido por el Instituto para la regularización de las obligaciones que se generen en ejercicios anteriores.
- 6. Proceda a corregir la valoración de los activos de la entidad, en especial del inmovilizado material, incorporando los activos no incluidos en sus balances.
- 7. Proceda a contabilizar adecuadamente los deudores presupuestarios, corrigiendo las sobrevaloraciones y las infravaloraciones.
- 8. Proceda a dotar anualmente de forma habitual las correspondientes provisiones por insolvencias.
- 9. Proceda a dotar las amortizaciones de activos hasta la correcta valoración de los mismos.
- 10. Proceda a contabilizar adecuadamente a los proveedores a fin de ejercicio, periodificando los gastos relacionados.
- II. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a que, en los casos de prestación defectuosa del servicio de depuración por parte de los contratistas adjudicatarios de los contratos de servicios y de concesión, exija las responsabilidades y penalizaciones previstas en dichos contratos.
- III. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a que, antes de su disolución y para un adecuado traspaso, proceda a adecuar su plantilla, para que:
- 1. Cumpla lo establecido en el artículo 81 del Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón para las relaciones de puestos de trabajo, catálogo o plantilla de las entidades de derecho público, de manera que detalle las retribuciones para cada puesto; especifique los grupos de clasificación profesional; fije el sistema de provisión de los puestos de trabajo, y establezca los requisitos para su desempeño.

2. Cumpla lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que señala que la relación de puestos de trabajo fijará las plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios, para cuya determinación y descripción deberá atenderse a que estén directamente vinculadas al ejercicio de las potestades administrativas propias del Instituto, y aquellas otras plazas que podrán ser objeto de contratación laboral.

3. Cumpla lo señalado en el artículo 18.1 del Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, fijando el número de dotaciones que constituyen las plazas de cada Cuerpo, las de los eventuales y las del personal laboral (plantilla de personal).»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y PODEMOS ARAGÓN

«l. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a elaborar un catálogo permanentemente actualizado de los bienes recibidos en cesión o en adscripción, de los derechos reales sobre bienes inmuebles y de los arrendamientos concertados para alojar a sus órganos, a fin de hacerlos constar en el Inventario General del Patrimonio de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 y 69 del Texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, antes de la extinción del Instituto Aragonés del Agua y la asunción de su actividad por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, elabore un informe o documento sobre el proceso liquidador del Instituto, que identifique la totalidad de los recursos, derechos y obligaciones en los que se subrogará la Administración de la Comunidad Autónoma, dando cuenta del mismo a las Cortes de Aragón.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. PODEMOS ARAGÓN

«I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se proceda por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón a elaborar un informe, respecto del Instituto Aragonés del Agua, sobre cada contrato adjudicado desde la creación del Instituto, en mesa de contratación sin participación de ningún miembro de intervención. Todos ellos figurarán de forma permanente en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda, respecto del Instituto Aragonés del Agua, a ampliar crédito presupuestario al Instituto mediante modificaciones presupuestarias sólo en caso de

percibir mayores ingresos a efectos del cumplimiento del art. 45.2 del TRLHCA.

III. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se proceda por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón a elaborar un Informe, respecto del Instituto Aragonés del Agua, de todas las ayudas emitidas desde la creación del Instituto, en especial de los fondos obtenidos por medio del Convenio con el Ministerio,

IV. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a asegurar que los proyectos de depuradoras nuevas sean eficaces a la par que sostenibles, mediante estudios previos que comparen diversos sistemas y tecnologías ya experimentadas para asegurar la sostenibilidad económica y ambiental del sistema aragonés de depuración.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS ARAGÓN Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a incorporar como vocal en las mesas de contratación que se constituyan por este organismo un Interventor o persona de la Intervención general que tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico-presupuestario del ente, en cumplimiento del artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. MIXTO

«I. Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que, cuando el modelo elegido para el desarrollo de los grandes programas de inversión suponga formalizar contratos de larga duración que condicionen el margen presupuestario y la capacidad de decidir sobre el modelo de gestión de futuros gobiernos, se implanten y garanticen medidas y mecanismos para un mayor control de los mismos por parte de las Cortes de Aragón.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan que, cuando el Instituto Aragonés del Agua no pueda efectuar con sus propios medios encargos de ejecución, se detallen los razones y se especifique la motivación que lleva a considerar la encomienda de gestión como el medio más adecuado para satisfacer dicha ejecución.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

«l. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a incorporar en el Presupuesto indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

II. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a actualizar el calendario de ejecución del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración para permitir rediseñar algunas de las instalaciones sobredimensionadas en los proyectos inicialmente aprobados para adecuarlas a parámetros poblacionales y residenciales más realistas.

III. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a revisar la oportunidad de la ejecución del Plan Integral de Depuración en la forma planteada, considerando que el tratamiento de las aguas reflejadas en las obras del Plan Integral de Depuración es menos exigente de acuerdo con el derecho ambiental vigente (según la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991), ya que las poblaciones afectadas solo deberán disponer de un sistema de "tratamiento adecuado" de las aguas residuales y por prudencia financiera ante las incertidumbres que se ciernen sobre los ingresos del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

IV. Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a realizar una adecuada previsión de los gastos pendientes de acometer y de los ingresos necesarios para financiarlos en un horizonte temporal lo suficientemente amplio para no penalizar a los usuarios (sujetos pasivos del ICA) de una generación concreta por una inadecuada proyección de los costes del sistema, garantizando la equidad intergeneracional.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés del Agua a incorporar en las Cuentas Anuales las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, exigidas por el artículo 84 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO

«En relación con los grandes programas de inversión pública y la elección de los sistemas más adecuados para su desarrollo, las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que, previamente a acometer la ejecución de grandes planes y proyectos correspondientes a la red aragonesa de depuración, realice los estudios, análisis y evaluaciones previas suficientes (antes de iniciar los procedimientos de licitación de los contratos), para determinar las ventajas e inconvenientes jurídicos, económicos, administrativos y de gestión de las distintas alternativas contractuales disponibles para su desarrollo.»

Zaragoza, 2 de abril de 2018.

El Secretario CARLOS GAMARRA EZQUERRA V.º B.º El Presidente ALFREDO SANCHO GUARDIA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1	1	DBOCEDIWIEN	TOS LEGISLATIVOS
ı	Ι.	LKOCEDI/MIEIN	IOS LEGISLAIIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las

Cortes Generales

- 1.4.4.1. Aprobados
- 1.4.4.2. En tramitación
- 1.4.4.3. Rechazados
- 1.4.4.4. Retirados
- 1.4.4.5. Caducados
- 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
- 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Proposiciones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

- 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
- 3.1.4. Retiradas
- 3.1.5. Caducadas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o iurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN

- 5.1. Convenios y acuerdos
- 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS

DE NOMBRAMIENTO

- 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
- 6.2. Justicia de Aragón
- 6.3. Auditor General
- 6.4. Vocales de la Junta Electoral
- 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
- 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS

- 7.1. De Pleno7.2. De Diputación Permanente
- 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- 8.1. Mesa
- 8.2. Grupos Parlamentarios
- 8.3. Diputación Permanente
- 8.4. Comisiones
- 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

- 9.1. Organización y normas de funcionamiento
- 9.2. Régimen interior
- 9.3. Personal
- 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

- 10.1. Informe anual
- 10.2. Informes especiales
- 10.3. Organización y normas de funcionamiento
- 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS

- 12.1. Informe anual
- 12.2. Otros informes
- 12.3. Organización y normas de funcionamiento
- 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS

- 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
- 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
- 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
- 13.4. Otros documentos



